

RÉGIMEN DE CURSADO

PAGO DE CUOTAS:

- Las cuotas se abonan del día 1 al 10 de cada mes, en la sede del Instituto Civis o de manera online.
- Vencido este plazo se deberá abonar un recargo de un diez por ciento (10%) del valor de la cuota si se abona hasta el día 20 de cada mes; y de un quince por ciento (15%) si se abona luego del día 20.
- Si adeuda 2 cuotas o más, no podrá continuar con el cursado, ni podrá rendir los exámenes.
- Si adeuda alguna cuota al momento de finalizar el curso, no se le podrá entregar el certificado correspondiente.
- El monto de la cuota puede ser reajustado durante el dictado del curso, de acuerdo con las disposiciones del Instituto Civis. El nuevo importe de la cuota será notificado oportunamente al alumno.

ASISTENCIA:

- Para aprobar el curso deberá contar con un 80% de asistencia.
- La asistencia será registrada por el Docente a cargo del curso.
- Se considerará una tolerancia máxima de 15 minutos desde el horario de inicio.

INASISTENCIAS, FALTAS DE PUNTUALIDAD Y RETIROS DE CLASE:

- Se podrán justificar las inasistencias por: razones de salud, fenómenos meteorológicos, o fuerza mayor.
Para lo cual deberá -previo a la clase- comunicar la causal al coordinador del curso y luego presentar los certificados correspondientes.
- Se considerará falta de puntualidad una tardanza mayor a 15 minutos y menor a 30 minutos. En este caso se computará media falta.
Transcurridos 30 minutos de iniciada la clase se considerará al alumno como ausente.
- Los alumnos podrán retirarse de la clase con la autorización del Docente, la que sólo podrá otorgarse excepcionalmente y por justificados motivos.

DESAPROBACIÓN Y/O ABANDONO DEL CURSO:

- Los alumnos que no logren la aprobación del curso o no pudieran continuarlo, tendrán la posibilidad de reincorporarse al dictado del curso inmediatamente posterior.
- Se les reconocerán las cuotas abonadas, pero se actualizará el monto al momento del dictado del nuevo curso.
- Los alumnos recursantes deberán asistir a todas las clases desde el inicio del curso.

ENTREGA DEL CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DEL CURSO:

- Los certificados podrán ser retirados a partir de la finalización del curso y hasta los 3 meses siguientes. Vencido este plazo se deberá abonar un recargo equivalente al valor de "Entrega de Certificado" del curso correspondiente.
- Pasados los 6 meses no se receptorán reclamos.
- La reimpresión del certificado por pérdida o deterioro o cualquier otra causal, tendrá un costo equivalente al valor de "Entrega de Certificado" del curso correspondiente, al momento de solicitarlo.